

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Patronato de Casas para Funcionarios

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Oviedo

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional anuncia por el presente la celebración de un concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Oviedo.

A este efecto se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentadas en el Registro General del Ministerio.

Los proyectos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato—Alcalá, 34, planta quinta—. En dichos documentos se detallan los que son precisos para tomar parte en el concurso-subasta, el modelo de proposición, la forma de celebración del acto, así como la de adjudicación del servicio, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, la forma del otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto y a la ejecución del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Gerente, Anselmo Mora.
379—O.

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Lorca

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional anuncia por el presente la celebración de un concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Lorca.

A este efecto se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentadas en el Registro General del Ministerio.

Los proyectos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato—Alcalá, 34, planta quin-

ta—. En dichos documentos se detallan los que son precisos para tomar parte en el concurso-subasta, el modelo de proposición, la forma de celebración del acto, así como la de adjudicación del servicio, la cuantía del presupuesto de contrata, las garantías provisionales, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, la forma del otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto y a la ejecución del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Gerente, Anselmo Mora.
378—O.

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Avilés

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional anuncia por el presente la celebración de un concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Avilés.

A este efecto se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentadas en el Registro General del Ministerio.

Los proyectos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato—Alcalá, 34, planta quinta—. En dichos documentos se detallan los que son precisos para tomar parte en el concurso-subasta, el modelo de proposición, la forma de celebración del acto, así como la de adjudicación del servicio, la cuantía del presupuesto de contrata, las garantías provisionales, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, la forma del otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto y a la ejecución del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Gerente, Anselmo Mora.
376—O.

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Linares

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional anuncia por el presente la celebración de un concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Linares.

A este efecto se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentadas en el Registro General del Ministerio.

Los proyectos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato—Alcalá, 34, planta quinta—. En dichos documentos se detallan los que son precisos para tomar parte en el concurso-subasta, el modelo de proposición, la forma de celebración del acto, así como la de adjudicación del servicio, la cuantía del presupuesto de contrata, las garantías provisionales, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, la forma del otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto y a la ejecución del servicio.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300 para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares olvidados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

Lo que se hace se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Gerente, Anselmo Mora.
377—O.

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Albacete

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional anuncia por el presente la celebración de un concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Albacete.

A este efecto se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentadas en el Registro General del Ministerio.

Los proyectos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato, Alcalá, 34, planta 5.ª En dichos documentos se detallan los que son precisos para tomar parte en el concurso-subasta, el modelo de proposición, la forma de celebración del acto, así como la de la adjudicación del servicio, la cuantía del presupuesto de contrata, las garantías provisionales, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, la forma del otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto y a la ejecución del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Gerente, Anselmo Mora.
380—O.

CONCURSO-SUBASTA *part in adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Santiago de Compostela.*

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional anuncia por el presente la celebración de un concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas en Santiago de Compostela.

A este efecto se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentadas en el Registro General del Ministerio.

Los proyectos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato, Alcalá, 34, planta 5.ª En dichos documentos se detallan los que son precisos para tomar parte en el concurso-subasta, el modelo de proposición, la forma de celebración del acto, así como la de la adjudicación del servicio, la cuantía del presupuesto de contrata, las garantías provisionales, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, la forma de otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto y a la ejecución del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Gerente, Anselmo Mora.

381-O.

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA REGION AEREA CENTRAL

MADRID

EDICTO

Don Isidro Otaegui Mimendia, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto «Terrenos para radiofaro y brújula en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Daganzo, y a las doce horas en el Ayuntamiento de Ajalvir, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954; lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados por dicho proyecto de terrenos sitos en los términos municipales de Daganzo y Ajalvir, al objeto de que concurren al referido lugar el día y horas señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, así como requerir, a su costa, la presencia de un Notario y de un Perito.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1957. El Comandante, Isidro Otaegui.

672—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas y obras complementarias y urbanización en Mansilla (Logroño), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954,

y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse e, mismo son los que seguidamente se indican.

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de la edificación ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carreras y Yelletisch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones ochocientas dieciséis mil setecientos veinticinco pesetas (8.816.725) con ochenta (80) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, del día 22 del mismo mes).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Logroño, es de ciento dieciocho mil ciento sesenta y siete pesetas (118.167 pesetas) con veintiséis (26) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas treinta y seis mil trescientas treinta y cuatro (236.334) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos, salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Logroño, sita en la calle Milicias, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que o'rgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no

hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada, a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interven-

tor delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Logroño.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 16 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 344-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien viviendas y urbanización en Las Planas (Gerona), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican.

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch de Reigt.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y una (6.742.741) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de 22 de diciembre de 1956).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Gerona, por un importe de noventa y siete mil cuatrocientas veintiseis (97.427) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro (194.854) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos, salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomándose como base el importe del remate.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Gerona, sita en la avenida de Jaime I, número 30; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que

se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicio u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada, a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: El Presidente de la ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra, Administrador o Interventor delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 18 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 391-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos falonarios expedidos por esta Caja General en 12 y 14 de julio y 22 de octubre de 1952, con los números 381.469, 381.500 y 381.501 de entrada y 189.924, 189.952 y 189.953 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Mariano Girona Ortuño de su propiedad, y para que sirva de garantía a Socares y Construcciones, S. A., «Socusa», para constituir la fianza complementaria para la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de construcción de 342 viviendas protegidas en Valencia, y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por pesetas, respectivamente, 48.000, 480.000 y 444.000 nominales, en Deuda amortizable 21, 4 y 4,5 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de enero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 660—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se comunica a José Pontcuberta Rogés, José Escolá Bernaus, M. Dalmeses, Félix Solanellas, Pablo Morral, Benito Soley y J. Llusá que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 6 de febrero de 1957, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente núm. 116/48, que se instruye por supuesta defraudación a la Renta de Alcohol.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurrido el mismo no han practicado la aludida designación. Se les previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 18 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 648—O.

Por la presente se comunica a José Porta Roig, Angel Aguilar Sánchez, Roque García López, Jaime Vallvey Masquer, Miguel Pujol Bruguera, Agencia Transportes Ripoll y Moisés Levi, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre

reunión de Tribuna Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 6 de febrero de 1957, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 154/49, por supuesto contrabando de tabaco.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurrido el mismo no han practicado la aludida designación. Se les previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 18 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 649—O.

Por la presente se comunica al Cabo primero de la Guardia Civil Joaquín de la Fuente Pérez, como aprehensor, y a Alberto Carraresi de Angellis, Vizenzo Centi Capozzi y Jacinto Fiori Mentsti, como inculcados, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 6 de febrero de 1957, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente núm. 163/49, que se instruye por infracción de la Ley de 20 de febrero de 1942.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurrido el mismo no han practicado la aludida designación. Se les previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 18 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 650—O.

Por la presente se comunica a Felipe Pintó Badía y Angel Ferrer Tullenda, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, el día 6 de febrero de 1957, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente núm. 429/50, que se instruye por supuesta defraudación a la Renta de Alcohol.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho

y transcurrido el mismo no han practicado la aludida designación. Se les previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 18 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 651—O.

Por la presente se comunica a Sebastián Rigo Rigo que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 6 de febrero de 1957 a las diez treinta horas para resolver lo que proceda en el expediente número 127/51, que se instruye por supuesto contrabando de tabaco.

Lo que se le notifica para que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurrido el mismo no ha practicado la aludida designación. Se le previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 18 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 652—O.

DISTRITOS MINEROS

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don José María y don Manuel Cervera Abreu.

Ubicación: Algeciras (Cádiz).

Objeto de la petición: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, así como estación de transformación, que suministrará energía necesaria para el servicio de una machacadora, la cual será accionada por un motor trifásico de 20 CV., y para un compresor de una potencia aproximada a 15 CV., para el servicio de la cantera «Los Quijos», del término de Algeciras (Cádiz). La energía se tomará en alta tensión de la subestación de transformación propiedad del Ayuntamiento de Algeciras, situada en el «Cortijo de Vides», con cuya autorización cuentan.

Tensión: La tensión de transporte será de 15.000 V.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 69.154,15 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 22 de octubre de 1956. — El Ingeniero Jefe accidental, Francisco de B. Palomo 13—O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Emplazamiento: Fábrica de Sestao.

Objeto de la petición: Recuperar el

ácido sulfúrico y bencol contenido en los residuos producto del lavado de bencoles, y evitar que vayan al desagüe de la ría.

Maquinaria y materiales: Instalación regeneradora completa y complementos de calderería, forja, etc.

Material de importación: La instalación regeneradora citada, por valor de pesetas 170.700.

Capacidad de producción: 3.500-4.000 kilogramos diarios de ácido sulfúrico y pequeñas cantidades de bencol y resinas.

Materias primas: Residuos del lavado de bencoles.

Capital a invertir: 487.600 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas (aia) de Mazarredo, 6, Bilbao), dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
12.652—O.

DISTRITOS FORESTALES

TERUEL

TRASPASO DE INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Noguera de Albarracín.

Localidad: Noguera de Albarracín.

Objeto de la petición: Cambio del propietario por venta.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas del Distrito Forestal.

Teruel, 2 de enero de 1957.—P. A., Eugenio Carrizo.

46—O.

TRASLADO Y TRASPASO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Hernández Casas.

Localidad: Orihuela del Tremedal.

Objeto de la petición: Un aparato de sierra de cinta con mesa y garrin de 1 m Ø. (procedente de la industria de don Bautista Castañer, de Algemés, Valencia).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, en las oficinas del Distrito Forestal.

Teruel, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.

53—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

OVIEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Estrella Argüelles Casal.

Emplazamiento: Sama de Langreo.

Objeto: Instalación carnicería equina.

Capital: Cuarenta mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instala-

ción de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 15 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
12.579—O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

BARCELONA

EMPRÉSTITO DE 300.000.000 DE PESETAS

Rectificación a la relación de obligaciones amortizadas por la anualidad de 1956.

En el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de enero actual, anexo único, página 127, se han advertido errores de imprenta, que se rectifican a continuación:

Serie A: Línea 1.^a «Dice: 1.531 al 40. Debe decir: 11.531 al 40».

Serie B: Línea 8.^a «Dice: 10.581 a 190. Debe decir: 10.581 al 190».

Barcelona, 18 de enero de 1957.—El Presidente, Escaldas Chamení.—El Secretario-Contador, en comisión, Mateo R. Sánchez.

373—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

La Excm. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso la adquisición de viveres, combustibles, artículos y efectos de limpieza, vestuario y calzado con destino a los Establecimientos benéficos provinciales dependientes de la misma, durante el año de 1957.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá examinarse en la Secretaría de la Corporación, en horas hábiles de oficina, hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos.

En los mismos días y horas, y en el mismo lugar, podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modelo oficial y previa constitución de la correspondiente fianza provisional.

La licitación tendrá lugar en el primer día hábil, transcurridos que sean veinte (20) a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en el Palacio de la Diputación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 15, de fecha 18 de enero de 1957, se publican las condiciones de este concurso con todo detalle.

Alicante, 19 de enero de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario accidental, Antonio González Soer.

611—O.

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 250, de fecha 2 del pasado mes de noviembre figura inserta la convocatoria para la provisión por oposición de una plaza de Farmacéutico del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza de la Corporación, dotada con el sueldo anual de 18.750 pesetas más dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo, ostentando el derecho y la obligación de ocupar vivienda en el Establecimiento (Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia).

En la convocatoria citada figuran las bases, normas, ejercicios y programa que han de regir en la provisión de la referida vacante, con indicación de los documentos y requisitos precisos para tomar parte en la oposición convocada.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Gerardo Clavero del Campo.

Vocales: D. Felipe Gracia Dorado.—D. Eugenio Sellés Martí (suplente).—Don Antonio Loste Bardají.—D. José Anos Aznar (suplente).—D. Enrique Auba Forcada.—D. Gonzalo Puncel Pérez (suplente).—D. Rafael Midón Andia.—D. José Ferrer Castán (suplente).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 19 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953.

Zaragoza, 11 de enero de 1957.—El Presidente (ilegible).
290—O.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 276, de fecha 3 del pasado mes de diciembre, figura inserta la convocatoria para la provisión por oposición de una plaza de Médico Jefe de Servicio de Traumatología y Cirugía de urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza de la Corporación, dotada con el sueldo anual de 18.750 pesetas más dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

En la convocatoria citada figuran las bases, normas, ejercicios y programa que han de regir en la provisión de la referida vacante, con indicación de los documentos y requisitos precisos para tomar parte en la oposición convocada.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Emiliano Echeverría Martínez.

Vocales: D. Manuel Pelayo Marraco.—D. José Conde Andréu (suplente).—Don Emilio Mené Lampré.—D. José Teresa Bedera (suplente).—D. Ramón Comet González.—D. Antonio Val-Carreres Ortiz (suplente).—D. Angel Dupla Marco.—D. José Ferrer Castán (suplente).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 19 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953.

Zaragoza, 11 de enero de 1957.—El Presidente (ilegible).

291—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CASTELLON DE LA PLANA

SUBASTA PÚBLICA

Se anuncia subasta pública para la enajenación de una parcela de propiedad municipal sita en la avenida Buenavista, esquina a la avenida del Puerto, de 735 metros cuadrados, con la obligación de construir sobre la misma un hotel, conforme al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal, bajo el tipo de 50.000 pesetas al alza.

La duración del contrato, incluido el período de garantía, será de treinta y ocho meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de treinta y dos meses, verificándose los pagos con cargo al presupuesto municipal y previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía de 100.000 pesetas en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y conforme a las bases de esta subasta.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de igual clase, se ajustará al modelo que al final se inserta, y se presentarán dentro de sobre cerrado en el Negociado expresado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, acompañando se el carnet de empresa con responsabilidad, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, según dispone el artículo 30 del citado Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará en las Casas Consistoriales y en el despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón de la Plana, 18 de enero de 1957.—El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, profesión, estado, con residencia en, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto y planos que han de regir la subasta para la enajenación de una parcela de propiedad municipal, sita en la avenida de Buenavista, esquina a la avenida del Puerto, de 735 metros cuadrados, con la obligación de construir sobre la misma un hotel, conforme al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

335—O.

S O R I A

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento de resinas, para el año forestal 1956-57, de 78.552 pinos a vida, del monte «Pinar Grande», número 172 del Catálogo, de la pertenencia de Soria y su tierra.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta es el de 6,49 pesetas pino, o sea por un total de 509.802,48 pesetas.

Sólo podrán optar a la adjudicación los poseedores del Certificado de Industrial Resinero, que dispongan de fábrica emplazada dentro de la Zona 3.ª a la que corresponden todos los montes de esta provincia, sin cuyo requisito, que será exigido por la Mesa, no se dará por válido el ofrecimiento que se formule, debiendo acompañar el mismo a la proposición y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de su mañana, el siguiente día hábil a que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio, y si ésta quedase desierta, la segunda subasta se celebrará a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones, con la variante de que a ella podrá licitar cualquier poseedor del Certificado de Industrial Resinero.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, se entregarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo

constituir un depósito provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación en Depositaria municipal, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

El rematante vendrá obligado al pago de los derechos reales a la Hacienda a la constitución de fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, equivalente al 10 por 100 del total que alcance la adjudicación, como asimismo al pago del presupuesto de indemnizaciones, que ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal y que asciende a 21.764,50 pesetas.

La ejecución de aprovechamiento se regirá por las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de diciembre de 1954 y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, siendo de obligado cumplimiento lo dispuesto en la Reglamentación del Trabajo para la Industria Resinera de 14 de julio de 1947 y disposiciones complementarias al mismo.

Soria, 17 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, en posesión del Certificado de Industrial Resinero, núm., con fábrica emplazada en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de pesetas (Aquí la proposición que se haga mejorando lisa y llanamente el tipo fijado para la subasta, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas, escrita en letra, que ofrece el proponente así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

331—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CEMENTOS PORTLAND, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el viernes día 22 de febrero, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Estella, núm. 6.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios, así como designación de accionistas censores.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Traslado de parte del Fondo de Reserva libre a Fondo de Reserva legal.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 17 de los Estatutos el derecho de asistencia al acto y número de votos a emitir se justificará mediante la tarjeta, que será facilitada en las oficinas de la Sociedad a quienes hasta veinticuatro horas antes de la Junta depositen en ella las acciones o resguardos a su nombre más cartas o poderes, si debieran actuar por representación.

Si por falta de número suficiente de acciones presentes no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, lo será

en segunda, a las doce del día 23 de febrero.

Pamplona, 18 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro de Ciganda.
664—P.

EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, SOCIEDAD ANONIMA

Urbanizadora general

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del día 1 de febrero próximo, contra cupón número 5, se pagará el dividendo complementario del ejercicio de 1956, a razón de 35 pesetas por acción, en los Bancos Ibérico, Central y Español de Crédito, de Madrid; Central Español de Crédito y Caja de Ahorros Vizcaína, de Bilbao.

Madrid, 21 de enero de 1957.—El Consejo de Administración.

663—P.

ESPECTACULOS CUMBRES DE RODAJES CINEMATOGRAFICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad Espectáculos Cumbres de Rodajes Cinematográficos, Sociedad Anónima, Cordón, 3, para el día 8 de febrero de 1957, hora doce mañana, en primera convocatoria, y en segunda el día 9 de febrero de 1957, hora doce mañana. Orden del día: 1.º Revisión de las operaciones correspondientes a los años 1954 y 1955, los cuales siguen sin aprobar, no habiendo sido posible su aprobación por no existir contabilidad oficial y puesta al día de la misma. 2.º Modificación del nombre social. 3.º Amortización total o parcial del capital con los beneficios sociales. 4.º Dimisión del actual Consejo de Administración y nombramiento de otro Consejo para normalizar la situación de los años precitados y llevar a efecto la exigencia de las responsabilidades a los Administradores. 5.º Nombramiento de censores de cuentas. 6.º Ruegos y preguntas.—Burgos, 23 de enero de 1957.—El Consejo.

Convocatoria de Junta general ordinaria de la Sociedad Espectáculos Cumbres de Rodajes Cinematográficos, S. A., Cordón, 3, para el día 8 de febrero de 1957, hora doce y media en primera convocatoria, y en segunda, el día 9 de febrero de 1957, hora doce y media. Orden del día: 1.º Renovar el Consejo de Administración y cubrir las vacantes existentes. 2.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio 1956. 3.º Distribución de beneficios con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales. 4.º Ruegos y preguntas.—Burgos, 23 de enero de 1957.—El Consejo.
654—P.

MINERA DEL TABILLAS, S. A. (MIDETASA)

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general, extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Licenciado de Poza, núm. 53, primero, a las cinco de la tarde del día 23 (veintitrés) de febrero próximo, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Ampliación del capital social

2.º Nombramiento de Consejeros.

Bilbao, 19 de enero de 1957.—El Consejo de Administración.

671—P.

ORION, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Carrera de San Jerónimo, número 19

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.995.000,00	Capital	5.250.000,00
Anticipos sobre pólizas	78.775,35	Acreedores diversos	2.365.828,82
Caja y cuentas corrientes	1.073.839,60	Coaseguradores	102.872,90
Coaseguradores	12.763,30	Delegaciones y Agencias	702.183,75
Comisiones descontadas Vida	181.449,56	Impuestos sobre primas pendientes de cobro	54.531,57
Delegaciones y Agencias	690.372,23	Impuestos vencidos pendientes de pago	374.401,53
Deudores diversos	941.181,79	Provisiones	49.355,23
Fianzas y depósitos en efectivo	242.860,50	Reasegurados	1.757.346,18
Gastos de organización	71.665,48	Reaseguradores	3.377.591,32
Inmuebles	1.132.299,83	Reaseguradores reservas	5.437.359,34
Material	330.046,20	Reservas patrimoniales	62.223,76
Reasegurados	1.409.555,78	Reservas técnicas	4.147.302,63
Mobiliario e instalación	220.628,49	Reserva para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	104.812,58
Reaseguradores	4.527.230,54		
Reasegurados reservas	3.594.139,85		
Recibos de primas pendientes de cobro	665.867,05		
Valores mobiliarios	5.420.028,10		
Pérdidas y Ganancias	1.198.105,96		
	23.785.809,61		23.785.809,61

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo anterior	1.364.593,58	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	46.214,37
Amortizaciones (no particulares de los Ramos)	72.487,95	Beneficios por realizaciones y cambios (no particu- lares de los Ramos)	252.670,60
Saldo del Ramo de Accidentes individuales	7.865,42	Otros abonos	108.021,05
Saldo del Ramo de Accidentes del Trabajo	96.200,17	Saldo del Ramo de Incendios	35.101,33
Saldo del Ramo de Automóviles	40.537,91	Saldo del Ramo de Responsabilidad civil	1.085,85
Saldo del Ramo de Pedrisco	289,43	Saldo del Ramo de Robo	18.334,64
Saldo del Ramo de Vida	162.918,59	Saldo del Ramo de Transportes	87.849,25
	1.744.883,05	Saldo del ejercicio actual	1.198.105,96
			1.744.883,05

10.138—P.

ITALIA SEGUROS, SOCIEDAD POR ACCIONES DE GENOVA

Sucursal Española: Plaza de Cataluña, número 7

BARCELONA

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	1.158.378,12	Cuenta con la casa central	6.915.947,52
Valores mobiliarios	4.133.360,00	Reservas patrimoniales	580.431,34
Inmuebles	10.564.000,00	Reservas técnicas legales	890.137,69
Delegaciones y Agencias	108.500,90	Reserva para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	163.987,04
Recibos de primas pendientes de cobro	709.600,11	Reaseguro cedido.—Saldo pasivo	8.012.875,93
Reaseguro aceptado.—Saldo activo	2.637,88	Acreedores diversos	821.095,26
Reaseguro cedido.—Saldo activo	646.452,57	Pérdidas y Ganancias	262.942,43
Deudores diversos	112.951,63		
Fianzas	1.640,00		
Mobiliario e instalación	189.846,00		
Total	17.647.367,21	Total	17.647.367,21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales	437.192,92	Producto de los fondos invertidos	347.069,06
Contribuciones e impuestos	540.191,23	Beneficio por realizaciones y cambios	12.335,45
Amortizaciones	21.094,00	Saldo acreedor.—Ramo Transportes	903.948,22
Saldo deudor.—Ramo de Incendios	1.930,15		
Saldo acreedor. Cuenta resultados	262.942,43		
Total	1.263.350,73	Total	1.263.350,73

11.693—P.

ELECTRIC TRUCKS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en nuestro domicilio social, Palauardias, 5, 7 y 9, el día 13 de febrero de 1957, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el orden del día como sigue:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas e inventario-balance del ejercicio cerrado en 30 de noviembre de 1956.
- 2.º Aprobar, si procede, las cantidades destinadas a amortizaciones y dividiendo a repartir.
- 3.º Nombramiento de dos Consejeros y cese de uno.
- 4.º Aprobar, si procede, la gestión de los Administradores, dándoles un voto de gracias.
- 5.º Proposiciones de los señores accionistas.
- 6.º Nombramiento de los accionistas censores.

Barcelona, 22 de enero de 1957.—El Presidente del C. de A., Luis Soler Serra, 653-P.

SOCIEDAD ANONIMA ULECIA**LOGROÑO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Marqués de Murrieta, número 26, el día 15 de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1956.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957. Logroño, 22 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ulecia Urquiza, 657-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO AMPLIATORIO DE SUBASTA**

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., y otros contra «Algodonera Canals, S. A.», y como ampliación al edicto librado con fecha dieciocho de diciembre último y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Diario de Barcelona» en ocho, once y tres de los corrientes, por el presente se aclaran aquellas publicaciones en el sentido de que la subasta que los mismos anuncian quedará sujeta a las siguientes condiciones:

A) La subasta comprenderá los dos siguientes lotes:

Lote 1.º—La finca señalada en primer lugar en el primer edicto junto con la maquinaria adherida instalada en la misma, siendo el tipo de valoración de la misma el de diez millones de pesetas.

Lote 2.º—La finca señalada en segundo lugar en los propios edictos, siendo el

tipo de valoración de la misma el de un millón cien mil pesetas.

B) Que, en su consecuencia el tipo de subasta no será el de once millones cien mil pesetas, como se hacía constar, sino el de diez millones para la finca que comprende el lote 1.º, y el de un millón cien mil pesetas para la finca que comprende el lote 2.º.

C) Que será condición precisa para tomar parte en la subasta que todo licitador deposite únicamente en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de la finca que quiera posturar, sin cuyo requisito no serán admitidos quedando subsistentes las demás condiciones en los edictos publicados y entendiéndose los mismos rectificados en cuanto a las aclaraciones anteriores.

Barcelona, veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. D., Antonio Costa, 665—A. J.

ALBACETE

Don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232 de 1956 se siguen autos civiles en reclamación de 340.000 pesetas de principal más intereses y costas, por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Reynier Espinosa Colorado, S. A.», de Albacete, representada por el Procurador don Antonio Martínez Ortiz, contra doña Milagros Tercero Rodríguez, mayor de edad, viuda y vecina de Hellín, y contra don José Canto Illán, mayor de edad, comerciante y vecino de Murcia, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles especialmente hipotecados a los deudores y que se describen al final, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se consigna al final de la descripción de cada finca, que es el estipulado para las mismas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del citado precio de valoración de los bienes.

Cuarta.—Que las posturas podrán verificarse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Una casa situada en la villa de Ontur y su calle de Pascual Abellán, señalada con el número sesenta y siete de orden, compuesta de dos pisos; no consta la extensión superficial que ocupa, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número sesenta y nueve, propia de

doña Generosa Tomá Abellán, por la izquierda con la casa número sesenta y cinco, propia de don Pío Tomás Abellán, y por la espalda a fondo, con la calle Nueva. Valorada en cincuenta mil pesetas.

2.ª Una casa en la ciudad de Hellín y su calle del General, Cassola señalada con el número catorce; tiene fachada de cuatro metros ochenta centímetros compuesta de tres pisos y linda derecha entrando, don Justo Millán Espinosa izquierda y espalda, calle de Don Jerónimo, Valbrada en veinticinco mil pesetas.

3.ª Una casa sita en la ciudad de Hellín y su calle de Benito Toboso señalada con el número nueve; mide cinco metros treinta centímetros de fachada y diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo, comprende una extensión superficial de noventa y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, consta de sótano, entresuelo, piso primero y cámaras; y linda, al frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa de Jordán Espinosa García; izquierda y espalda, otra de don Antonio del Oro Losa. Valorada en cincuenta mil pesetas.

4.ª Una casa situada en la ciudad de Murcia y su calle del Corregidor señalada con los números tres y cinco; que ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y nueve metros cuadrados edificadas en su totalidad, salvo dos pequeños patios de luces para el servicio de edificación, cubierta en parte de tejado y en otra de terrado, que linda: por la derecha, entrando, o Levante, con otra de don Ricardo Cantó Illán, por el frente, o Norte, la calle de su situación Valorada en doscientas mil pesetas.

5.ª Un trozo de tierra plantado de moreras y árboles frutales, con riego de la acequia y Zarahiche, sito en el partido del mismo nombre, término municipal de Murcia, y en el que existe una casa para el colono que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, siendo su cabida total de ocho tahullas y una octava, equivalente a noventa áreas ochenta y tres centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por Este, o Levante, finca de don Ángel Cantó Illán; Sur, o Mediodía, con el azarón titulado Monteagudo; Oeste, o Poniente, tierras de Agustín Meseguer Cuadrapán, y Norte, en parte con otra de Francisco Alarcón y con la acequia de su riego. Valorada en sesenta mil pesetas.

Dado en Albacete a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Jesús Díaz de Lope-Díaz y López.—El Secretario (ilegible).

609-A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don José Leyvá Montoto, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito número dos de Jerez de la Frontera.

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo que está ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, se va a proceder a expurgo de documentos, causas y procedimientos incoados antes de 1 de enero de 1923, con el fin de separar el papel que se considere inservible para su entrega en la Sección de Publicaciones de aquel Departamento ministerial.

Y en su virtud se concede un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto, para que por las personas o entidades que se consideren interesadas en algún procedimiento se puedan formular las reclamaciones corrientes.

Jerez de la Frontera, 27 de diciembre de 1956.—El Juez, José de Leyvá Montoto.—El Secretario (ilegible).

5-A. J.